

La vivienda



MANUEL SENDINO
Gerente de la Federación
Hotelería de Eivissa

Estamos viviendo un aluvión de noticias sobre la imposible carestía del alquiler o compra de una vivienda en Eivissa y Formentera, y aunque no tengo tanta información, me parece que en el resto de Balears se reproduce el problema.

Los funcionarios que vienen de refuerzo de las fuerzas y seguridad del Estado tienen serias dificultades para encontrar un alojamiento acorde a sus presupuestos y tenemos una rotación de plantillas récord, en el conjunto de España. Formamos parte de los destinos rechazados por el personal de la función pública, que no nos elige voluntariamente.

Leemos también cómo algún profesor expone públicamente las dificultades que tiene para acabar el curso escolar en la que ha sido su vivienda durante el mismo, porque se alquila bien a trabajadores o a turistas. El sector del transporte también lanza alarmas.

Todos queremos arrendar nuestras propiedades durante el verano y obtener una rentabilidad adicional, que no es posible en un arrendamiento normal.

De aquí sale la primera conclusión clara: hay que articular los mecanismos para hacer cumplir la ley como toca. La vivienda, para el uso que tiene: residencial.

Es llamativa la aparente contradicción entre esta realidad y dos de las recientes medidas gubernamentales: más vacaciones para la función pública estatal, y subvenciones para incentivar la reducción de jornada. No hacen sino echar más leña al fuego.

Resulta que no tenemos funcionarios, son claramente insuficientes, y ahora el gobierno les da dos días más de vacaciones. No es una medida en interés de los ciudadanos, a primera vista. Los pocos funcionarios que vienen no tendrán tanta disponibilidad para desempeñar sus funciones. Para mi sorpresa, no he oído a ningún sindicato de la función pública señalar que esta reducción de jornada perjudique el servicio público de calidad que dicen defender.

Ahora viene lo de la reducción de jornada. En las Balears, en una economía de servicios, es una fantasía surrealista plantearse la reducción de la jornada cuando estamos reduciendo horarios de apertura y frecuencia de servicios por falta de personal. Es de tebeo.

La segunda conclusión es la de siempre: los intereses, en particular los políticos, llevan a tomar decisiones que se fundamentan en cualquier criterio salvo el sentido común y la normalidad.

LA CIFRAS DE LA SEMANA

El Índice de Precios al Consumo aumentó un 3,4% en Balears el pasado marzo, mientras que en el conjunto de España el incremento fue del 3,3%. Por grupos de productos destaca el incremento de alimentos y bebidas no alcohólicas (16,2%) y de las bebidas alcohólicas y el tabaco (10,3%). Retrocedieron la vivienda, el agua, la electricidad, el gas y otros combustibles (-16,8%) y el transporte, que retrocedió un 3,2%.

3,4%

IPC en Balears

El IPC se situó en el 3,4% en Balears en marzo, mientras que en el conjunto de España se quedaba en el 3,3%. En Canarias (4,6%) y Melilla (4,9%) fue dónde más subieron los precios. En Madrid, el IPC se quedó en el 2,6%, el más bajo de España.

16,2%

Alimentos

Los alimentos y bebidas no alcohólicas se incrementaron en Balears un 16,2% en marzo con respecto al año anterior, mientras que la vivienda, el agua, la electricidad, el gas y otros combustibles retrocedieron un 16,8% en las Islas.

Campaña de renta



MIGUEL FONT
Economista y abogado
de Bufete Antonio Font

El 22 de febrero de 1963 su publicó en la revista *Time* una carta suscrita por Leo Mattersdorf, asesor tributario ejerciente en Nueva York, con la siguiente afirmación: "Desde que el profesor Einstein llegó a este país hasta su muerte, preparé sus declaraciones de la renta y le asesoré en sus problemas fiscales". Proseguía la misiva de Mattersdorf narrando la siguiente anécdota: "Un año, mientras estaba en su casa de Princeton preparando su declaración, la señora Einstein, que entonces aún vivía, me pidió que me quedara a comer. En el transcurso de la comida, el profesor se dirigió a mí y con su inimitable risa sofocada dijo: «Lo más difícil de entender en el mundo son los impuestos sobre la renta». Yo le contesté: «Hay una cosa más difícil, y es su teoría de la relatividad». «Oh, no», respondió, «eso es fácil». A lo que la señora Einstein espetó: «Sí, para tí»".

Sesenta años después de tan peculiar episodio, encaramos la campaña del IRPF correspondiente al ejercicio 2022 que dio comienzo el pasado 11 de abril y se prolongará hasta finales del mes de junio.

Según fuentes de la Agencia Tributaria, se espera que se presenten cerca de 23 millones de declaraciones, un 60% de ellas con resultado a devolver (por importe global de 10.000 millones de euros) y un 40% cuota diferencial positiva (en la cuantía total estimada de 16.500 millones de euros). Todo ello considerando que en 2022 ya se ingresaron en el erario público más de 100.000 millones de euros a través de retenciones y pagos fraccionados del IRPF.

Unas cifras que dan cuenta de la inmensa capacidad recaudatoria de un impuesto que, sin duda alguna, se erige en la figura más relevante de nuestro sistema fiscal.

La presente campaña no incorpora abundantes novedades respecto a la precedente, siendo quizás las más relevantes las siguientes: (i) la ampliación de la deducción por maternidad, con efectos desde 2020, a las trabajadoras en situación legal de desempleo por haber quedado suspendido su contrato de trabajo, o por encontrarse en un periodo de inactividad productiva, (ii) la minoración de 2.000 a 1.500 euros del límite de reducción aplicable a las aportaciones a sistemas de previsión social, (iii) la ampliación del ámbito temporal de aplicación de la deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas, (iv) el incremento de los porcentajes de reducción del rendimiento neto de los empresarios de módulos, o (v) la deducción autonómica en Balears para compensar el incre-

La complejidad en la estructura del IRPF trae consigo problemas de comprensión del tributo

mento del coste de los préstamos o créditos hipotecarios con tipo de interés variable.

Con todo, la complejidad insita en la estructura del IRPF, unida a los continuos vaivenes legislativos y jurisprudenciales, trae consigo enormes problemas de comprensión del tributo tanto para los contribuyentes como para los operadores jurídicos en general. Hasta el punto de que ha llegado a calificarse como un "laberinto indescifrable".

Y es que, quizá por ello, el ilustre científico terminó por admitir que "todos somos muy ignorantes, lo que ocurre es que no todos ignoramos las mismas cosas".

